

AUTORIZA ADQUISICIÓN DE CAMILLA, GESTIONADA MEDIANTE EL PROGRAMA ORASMI, DEL DEPARTAMENTO SOCIAL DE ESTA INTENDENCIA REGIÓN METROPOLITANA

# **RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1767**

### SANTIAGO, 15 de Octubre de 2015

#### VISTO:

Estos antecedentes: la necesidad de dar cumplimiento a las instrucciones impartidas por la Ley N° 20.798 de Presupuesto para el Sector Público del 06.12.2014 para el año 2015; la Resolución Nº 1600 del 30.10.08 de la Contraloría General de la Republica que fija normas sobre tramite toma de razón; la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Art. 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de compras y Contratación Pública; la Resolución Exenta N°225 de 12.01.2015 de Ministerio del Interior y Seguridad Pública que aprueba transferencia de recursos Orasmi, Resolución Exenta N° 773 de 30.01.2015 que aprueba trasferencia de Recursos a la Intendencia Región Metropolitana, Resolución Exenta N°434 de 24.03.2015 que distribuye el presupuesto total del presupuesto Orasmi de la Intendencia Región Metropolitana, Resolución Exenta N°1642 de 24.09.2015 que redistribuye el total del presupuesto ORASMI de la Intendencia Región Metropolitana; la Resolución N° 885 del 13.05.2015 del Ministerio del Interior, que nombra al Jefe del Departamento de Administración y Finanzas; la Resolución Exenta N° 699 del 05.05.2015 de Intendencia Región Metropolitana, por medio de la cual delega ciertas facultades en el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas; Resolución Exenta N°1704 de 05.10.2015 que Concede Subsidio Orami; el Memorándum N°176 de fecha 06.10.2015 de Jefa Depto. Social; el Mail de fecha 07.10.2015, Encargada Fondo Orasmi; y,

#### CONSIDERANDO:

- 1°Que, mediante la Resolución Exenta N° 1704 del Departamento de Desarrollo Social de fecha 05.10.2015, se concedió subsidio a los beneficiarios en ella indicados.
- 2° Que, en virtud de la Resolución Exenta indicada en el numeral anterior y de acuerdo a lo solicitado mediante el Memo y Mail señalados en los Vistos, se requiere la adquisición de una Camilla para Terapia Complementaria (masaje, plegable, tipo maleta con orificio facial), destinada a la beneficiaria Gloria del Pilar Jara Riquelme, gestionada a través del Departamento Social de esta Intendencia Región Metropolitana.
- 3° Que, la citada adquisición no se encuentra en el catálogo de Convenio Marco disponible en el portal www.mercadopublico.cl, con las características requeridas.
- 4° Que, conforme lo señalado en el Art. 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y, en consideración al monto destinado para la presente adquisición, ésta se realizará bajo la modalidad Trato Directo menor a 10 UTM.
- 5° Que, para estos efectos fueron solicitadas y recepcionadas las cotizaciones de los proveedores Importadora y Comercializadora Ortopedia Suiza Spa; Importadora A y C Ltda. y Gustavo Adolfo Navarro Pérez.
- 6° Que, en virtud de lo informado en el Memo y Mail señalados en los vistos y del análisis de las cotizaciones indicadas se constató que el proveedor Importadora y Comercializadora Ortopedia Suiza Spa, ofrece el menor valor más económico y, por ello, las condiciones más convenientes para el producto a adquirir, ajustándose al presupuesto destinado a la presente adquisición.
- $7^\circ$  Que, existe disponibilidad presupuestaria para la presente adquisición.

## **RESUELVO:**

- 1° Autorizase requiere la Adquisición una Camilla para Terapia Complementaria (masaje, plegable, tipo maleta con orificio facial), a la empresa **IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA ORTOPEDIA SUIZA SPA**, **RUT 76.194.079-1**, bajo la modalidad Trato Directo menor a 10 UTM, gestionada mediante el Fondo ORASMI, a través del Departamento Social de esta Intendencia Región Metropolitana.
- 2° Que el gasto destinado a la presente adquisición será de \$95.900.- (noventa y cinco mil novecientos pesos) IVA incluido, el que se imputará con cargo al presupuesto de la Intendencia Región Metropolitana, ítem 114.05.01.004.-

## **ANÓTESE Y COMUNÍQUESE** POR ORDEN DEL SR. INTENDENTE



Lorena del Pilar Castillo Cabrera 15337087-7 Jefa Departamento



15/10/2015

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <a href="https://validadoc.interior.gob.cl/">https://validadoc.interior.gob.cl/</a> Código Verificación: U+dEledPiKETnEshNjiuiA==

AOR/AFB/ALT/JUE/jue ID DOC: 8041517

- <u>Distribución:</u>
  1. /Intendencia Región Metropolitana/Unidad Adquisiciones
  - 2. /Intendencia Región Metropolitana/Departamento de Administración y Finanzas
  - Intendencia Región Metropolitana/Departamento de Administración y Finanzas/Oficina de Partes
     Intendencia Región Metropolitana/Departamento de Administración y Finanzas/Oficina de Partes